

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

Contratos de créditos externos

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo	
NO APLICA												
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS												

Contratos de créditos internos

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	
NO APLICA											

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	(31/01/2023)
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):	DIRECCION PROVINCIAL /TESORERÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):	Luis Rosero Mora /Segundo Villarreal
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	luis.rosoero@casadelacultura.gob.ec / segundo.villarreal@casadelacultura.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	062980172 ext 4

CONTRATO DE CRÉDITOS INTERNOS Y EXTERNOS

Tulcán, Enero del 2022

Cumpliendo con lo que dispone la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP y como reza en el Artículo 7, Literal 1) **El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés, comunico por medio de la presente que en la Casa de la Cultura “Benjamín Carrion” Núcleo del Carchi no tiene Créditos Internos ni Externos.**

Atentamente,
LA CULTURA ES DERECHO UNIVERSAL



CCE BENJAMÍN
CARRIÓN
NÚCLEO DEL CARCHI
DIRECCIÓN PROVINCIAL



Prof. Luis Rosero Mora
DIRECTOR PROVINCIAL CCE CARCHI.